

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 10 JUL 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1770 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1577 de fecha 19 de junio de 2017, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Normalización sistema eléctrico, Escuela Irma Salas S.**", ID N°2597-41-LP17.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto "Normalización sistema eléctrico, Escuela Irma Salas Silva." ID N°2597-41-LP17, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la licitación pública denominada "**Normalización sistema eléctrico, Escuela Irma Salas Silva.**", ID N°2597-41-LP17.
- e) El oficio Ord. N°336 de fecha 04 de julio de 2017 que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-41-LP17.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la Ficha Licitación de la Propuesta Pública "**Normalización sistema eléctrico, Escuela Irma Salas Silva.**", ID N°2597-41-LP17.
2. **APRUÉBESE** el oficio Ord. N°336 de fecha 04 de julio de 2017, que contiene la respuesta a la Consulta realizada a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, "**Normalización sistema eléctrico, Escuela Irma Salas Silva**", ID N°2597-41-LP17, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
3. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°2 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para desarrollar el proyecto denominado "**Normalización sistema eléctrico, Escuela Irma Salas Silva**", ID N°2597-41-LP17.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA DOMINA ESTEBAN
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ
ALCALDE

MTG/myp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DAEM
5. DOM
6. SECPLAC. *rvy*
7. Carpeta

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <i>3</i> |